



PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.**

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DAN DIFUSION AL TRABAJO
DE ESTE PODER LEGISLATIVO**

SEÑORAS Y SEÑORES QUE NOS ACOMPAÑAN



PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito **DIPUTADO RAMON ALVARADO HIGUERA**, en mí carácter de Presidente de La Comisión Permanente del Agua e integrante de La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me otorga el artículo 105 y demás relativos y aplicables de La Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito poner a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Acuerdo Económico, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra entidad federativa cuenta con una extensión territorial de 73,475 kilómetros cuadrados, misma que representa el 3.8 por ciento del total del País, ocupando sudcalifornia por lo tanto, el noveno lugar en extensión, cuenta con 2,131 kilómetros de Litorales que constituyen el 19.2 por ciento del litoral total de México.



PODER LEGISLATIVO

La actividad pesquera representa una de las actividades económicas que mayor derrama genera a Baja California Sur, y que nuestra patria chica ocupa uno de los primeros lugares del país en producción pesquera.

El día 30 de diciembre del año 2011, se publicó en el Diario Oficial de La Federación, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Los Programas de La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En el artículo primero de las Reglas de Operación se hace referencia al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, estableciendo como componente en su inciso e) Sustitución de Motores Marinos Ecológicos.

De igual manera en el artículo 16 de las antes citadas Reglas de Operación considera el componente de sustitución de Motores Marinos Ecológicos cuyo objetivo específicamente es eficientar la operación de la flota pesquera menor, mediante la sustitución de motores de sus embarcaciones.

Además establece que la población objetivo son personas físicas o morales que mediante un permiso o



PODER LEGISLATIVO

concesión de pesca vigente, se dediquen a la captura de especies marinas o dulces acuícolas que requieran sustituir el motor de una embarcación menor.

El artículo 16 de las Reglas de Operación fracción III, establece que las instancias que intervienen en el presente componente son: a).- La Unidad Responsable, La Dirección General de Infraestructura de la CONAPESCA, y en su inciso b) se designó como Instancia Ejecutora a la Dirección General de Infraestructura, así como aquellas que la Unidad Responsable designe, mediante publicación electrónica en la página de la Secretaría. En este sentido La Dirección General de Infraestructura, en ejercicio de sus facultades y obligaciones previstas en el artículo 62 de las Reglas de Operación, mediante atenta nota de fecha 20 de febrero de 2012, designó como instancias ejecutoras del componente Sustitución de Motores Marinos Ecológicos, a los Gobiernos de los Estados, a través de sus Secretarías de Desarrollo Agropecuario o sus equivalentes, que soliciten participar en la operación, seguimiento, ejecución y finiquito de dicho componente para el ejercicio fiscal 2012, con todas las facultades y obligaciones previstas en el artículo 64 de las Reglas de Operación.



PODER LEGISLATIVO

Pero desafortunadamente de un tiempo a la fecha en algunas comunidades pesqueras que forman parte del Sexto Distrito Local Electoral, al que me honro en representar en esta Asamblea Popular y entre las cuales se encuentran San Juan de Los Planes, Boca del Alamo, El Sargento, La Ventana, Los Barriles, así como en otras comunidades pesqueras de la geografía estatal, se ha presentado el fenómeno del robo de las embarcaciones y motores fuera de borda, lo cual va en perjuicio del patrimonio de muchas familias que tienen como actividad preponderante la pesca, para llevar el sustento diario a sus familias.

Me permito informar a todas y todos ustedes, que atendiendo nuestra responsabilidad legislativa, nos hemos reunido en diversas ocasiones con autoridades de los tres niveles de gobierno como son: a nivel federal la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de La República, a nivel estatal la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Pesca y Acuicultura, y a nivel municipal el H. Ayuntamiento de La Paz, para encontrar estrategias y alternativas de solución a esta problemática.



PODER LEGISLATIVO

De acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA y los Lineamientos para la Operación de Los Apoyos de La CONAPESCA, específicamente en la sección 3.3.2 del Programa de Sustitución de Motores Marinos Ecológicos, señala: "Que el proveedor destruirá los motores usados, en presencia de Fedatario Público (Notario o Corredor Público) y la instancia ejecutora levantándose constancia de dicho evento."

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y a lo establecido por el normativo 105 y demás relativos y aplicables de nuestra Ley Reglamentaria, me permito poner a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

UNICO: Que este Poder Legislativo realice un atento exhorto a los integrantes de La Comisión de Pesca de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de La Unión para que en los Lineamientos para la Operación de los Apoyos CONAPESCA del año 2013, los motores no se destruyan, sino que sean entregados a los productores pesqueros que han sido afectados con el robo de sus motores fuera de borda, y



PODER LEGISLATIVO

además, de que los motores que se encuentren en buenas condiciones y que cuenten con partes en buen estado, sean desmantelados por la instancia ejecutora en presencia de fedatario público, lo anterior, con la finalidad de que los productores pesqueros cuenten con un stock de refacciones a costo moderado, y con su respectivo inventario notariado. Y que el recurso obtenido de la venta de dichas refacciones sirva para la creación de un Fondo y que éste se dirija a la formulación de programas para promocionar pesquerías de fomento, abatir problemáticas cuando existan contingencias pesqueras por diversas situaciones y/o financiar programas coadyuvantes de inspección y vigilancia a través de las organizaciones sociales.

La Paz, Baja California Sur, a 4 de octubre de 2012.

ATENTAMENTE

DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA

**PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL AGUA E
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA XIII LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO**